

*ACUERDO de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Juan José Palacios Ariza.*

Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Palacios Ariza al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 31 de octubre de 2007 de la menor J. C. P. S., expediente núm. 352-2004-29000080-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de noviembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente a don Juan José Palacios Ariza.*

Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente a don Juan José Palacios Ariza al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de octubre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente, referente a la menor J. C. P. S., expediente núm. 352-2004-29000080-1.

Málaga, 29 de noviembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 29 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don Jesús Palomo Pancorbo.*

Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad

y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don Jesús Palomo Pancorbo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías núm. 17 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de noviembre de 2007 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor P. M. P. F., expediente núm. 352/2006/29001014.

Málaga, 29 de noviembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Elisa Pelayo Grao, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación de los arts. 26 y 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la declaración de desamparo del menor A.P.G., la continuación del acogimiento residencial e iniciar procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo con familia sustituta, se le pone de manifiesto el procedimiento confiriéndole un término de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga.

Cádiz, 3 de diciembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*EDICTO de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre suspensión de pago del derecho a la prestación LISMI.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se suspendía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio garantías e ingresos mínimos) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de